

CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 27001310500120230009500 PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

Desde Paola Carolina García Pinto <abogado3@gacsas.com>

Fecha Mié 30/10/2024 8:51

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC pedro.ostos@fiscalia.gov.co <pedro.ostos@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (9 MB)

PEDRO OSTOS 20241030 MEMORIAL CUMPLIMIENTO UNIF.pdf;

No suele recibir correo electrónico de abogado3@gacsas.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

Señores,

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DE QUIBDÓ

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN

RADICADO: 27001310500120230009500

DEMANDANTE: PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS

Yo, Paola Carolina García Pinto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.339.820, portadora de la tarjeta profesional No. 328.105 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada sustituta de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio del presente escrito, allego **MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN**, del proceso en referencia

Se remite la misma a los demás sujetos procesales en cumplimiento de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



PAOLA CAROLINA GARCIA PINTO

Abogado proyecto Colfondos

abogado3@gacsas.com

Calle 93B No. 17 - 49, Oficina 201, Bogotá D.C., Colombia

Tel: (601) 937 1365 - Cel: 300 8081708

www.gacsas.com